



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
GENERAL

A/33/271

5 octubre 1978

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo tercer período de sesiones
Tema 80 del programa

IMPORTANCIA DE LA DISTRIBUCION EQUITATIVA DEL INGRESO
NACIONAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

Nota del Secretario General

1. Por recomendación de la Comisión de Desarrollo Social, el Consejo Económico y Social aprobó, el 13 de mayo de 1974, su resolución 2074 (LXII) sobre la distribución del ingreso nacional. En esa resolución, el Consejo pidió al Secretario General que presentara a la Asamblea General en su trigésimo tercer período de sesiones, por conducto del Consejo, un informe sobre las conclusiones de los distintos organismos especializados y órganos del sistema de las Naciones Unidas acerca de la distribución del ingreso nacional. El Consejo, también pidió a la Asamblea General que incluyera, por una sola vez, en el programa de su trigésimo tercer período de sesiones, un tema sobre esta cuestión.
2. El informe del Secretario General titulado "Distribución del ingreso: tendencias y políticas" (E/1978/29), preparado en cumplimiento de esa resolución, fue examinado por el Consejo Económico y Social en su primer período ordinario de sesiones de 1978. En su decisión 1978/17, de 5 de mayo de 1978, el Consejo tomó nota del informe y decidió incluirlo en la documentación para su segundo período ordinario de sesiones de 1978, en relación con el tema de examen general de la política económica y social internacional, inclusive la evolución regional y sectorial.
3. La Asamblea General dispondrá del informe para su examen en relación con el tema 80 del programa.
